

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADA DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PARQUES NATURALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

El apartado 1 del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el apartado cuatro de la Disposición Final décima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, establece que la iniciación del procedimiento de elaboración de los proyectos de reglamentos se iniciará mediante la elaboración del correspondiente proyecto, que irá acompañado, entre otros, y cuando proceda, de una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas. A este respecto interesa destacar lo siguiente:

El proyecto de Decreto en cuestión no requiere a las empresas ni a la ciudadanía la realización de actividades administrativas, por lo que no existe carga administrativa alguna imputable a la tramitación del proyecto de Decreto que acompaña este informe.

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Francisco José Gutiérrez Rodríguez



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	02/12/2019 19:39:55	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			